

de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Alhama de Granada.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor-Tájar, Salar y Alhama de Granada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 30,8.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas e aisladores «ESA» 1.507 y 1.512.

Potencia a transportar: 30.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 34.838.231 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona de Alhama de Granada.

g) Referencia: 2.453/A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 1 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—1.218-14.

### 10051 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.146. «María Belén». Hierro. 5.669. El Campillo.  
13.780. «Ande». 1.ª fracción. Pirita de hierro. 2.534. Paymogo.  
13.730 bis. «Ande». 2.ª fracción. Pirita de hierro. Paymogo.  
14.288. «Sonia». 1.ª fracción. Hierro. 2.480. Almonte, Moguer y Palos de la Frontera.  
14.288 bis. «Sonia». 2.ª fracción. Hierro. 15. Palos de la Frontera.  
14.288 «Sonia». 3.ª fracción. Hierro. 50. Moguer.  
14.288. «Sonia». 4.ª fracción. Hierro. 18. Almonte.  
14.289. «Maite». Hierro. 997. Almonte.  
14.290. «Pilar». Hierro. 848. Almonte.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para los recursos minerales que están reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 10 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

### 10052 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea de media tensión, centro de transformación de 25 KVA, y red de baja tensión de Paramuiño y Bentín;

y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de 586 metros de longitud a 10/20 KV., con origen en el apoyo número 8 de la línea Puente Espiño-Milladoiro (expediente 27/321), y final en E. T. tipo aérea, a construir en el lugar de Bentín (Ames).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—782-D.

### 10053 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber, que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 13.879; nombre, «Eria»; mineral, oro; hectáreas, 6.295; términos municipales; Castrocontrigo, Castroalbón y Quintana y Congosto.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

### 10054 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.055 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea eléctrica a 25 KV., a estación transformadora número 546, «Mo», en término municipal de Tárrega.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 79, línea E. M. «Renfe - Anglesola». (A. 2.737 R. L.).

Final: E. T. número 546, «Mo».

Término municipal afectado: Tárrega.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,068.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Mo».

Emplazamiento: Finca de don Pedro Tomás Sans.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.926-C.

10055

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.849 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 437, «Espluga», en término municipal de Albatarrach.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 39 de la línea a E. T. 324, «Kartins» (A. 2.031 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 437, «Espluga».

Término municipal afectado: Albatarrach.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, zona de servidumbre de la autopista; Ayuntamiento de Albatarrach; terrenos comunales

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,170.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 437, «Espluga».

Emplazamiento: Término municipal de Albatarrach, en las proximidades de la estación de peaje de la autopista.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.924-C.

10056

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.043 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea a 6 KV., a estación transformadora 222, «Artigues», en término municipal de Isona y Conca d'Allà.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 229 bis de línea Tremp-Isona (A. 3.200 R. L. T.).

Final: E. T. 222, «Artigues».

Términos municipales afectados: Isona y Conca d'Allà.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. 1.412 de Igualada a Tremp, punto kilométrico; Jefatura Regional de Telecomunicación, línea telegráfica del Estado; Ayuntamiento de Isona y Conca d'Allà, terrenos comunales de Conques.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1,066.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 222, «Artigues».

Emplazamiento: Junto granja de Juan Artigues.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.925-C.

10057

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.321; nombre, «La Fortuna»; mineral, Serpentina; hectáreas, 134; término municipal, Páramo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lugo, 30 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Emilio Morcón Fernández.

10058

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.418).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Somosierra. Se denominará «Gardullas-Somosierra» (tramo Paredes de Buitrago-Somosierra). Las características principales son: Tensión a 20 kilovoltios, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 15,545 kilómetros.